

Bogotá D. C., Colombia, 24 de Septiembre de 2026



UAA2026EE004499230

Señor

JUAN CAMILO CELEMIN MORA

Secretario de Educación Municipal

atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Fusagasugá – Cundinamarca

ASUNTO: Remisión por competencia – Queja anónima por la operación del Programa en la sede Camilo Torres de la Institución Educativa Municipal Técnico Teodoro Aya Villaveces - ETC Fusagasugá, oficio radicado No. UAA2026ER004394240 del 22/09/2026.

Respetado secretario,

Desde la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender confiamos en el compromiso de la Entidad Territorial para sumar esfuerzos en bienestar de los Niños, las Niñas Jóvenes y Adolescentes del sistema educativo oficial, adelantando las acciones necesarias en la vigencia 2026 para garantizar la prestación del servicio de Alimentación Escolar en concordancia con el calendario escolar establecido y los lineamientos vigente del Programa.

La UApA como entidad responsable de fijar y desarrollar la política pública en Alimentación Escolar y de realizar el seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el marco de sus competencias se permite informar que, de acuerdo al oficio radicado del Ministerio de Educación No. 2026-ER-0419329 con fecha del 22 de septiembre del año en curso, se da por traslado de competencia a la UApA, queja anónima por la operación del Programa en la sede Camilo Torres de la Institución Educativa Municipal Técnico Teodoro Aya Villaveces. Se adjuntan anexos.

En la cual el peticionario manifiesta textualmente,

“El día de hoy 18 septiembre 2026 hicieron una citación de padres de familia en el colegio

Camilo Torres primaria Fusagasugá para mirar, aclarar y solucionar unas falencias de la institución, y el supuesto secretario de educación no asistió, dejando a todos los padres de familia en la espera de reunirnos y dar a arreglar ciertas cosas necesarias de la institución, el rector escucha todas las opiniones, pero no da solución, varios padres de familia estamos inconformes por la mala alimentación que están dando no es coherente dar una fruta con un pan, los baños del lugar no están en funcionamiento es anti higiénico no tiene la salubridad adecuada para los niños, las instalaciones ya están deterioradas y lo más importante es que no tienen suplentes para en caso de inasistencia de los profesores, los niños puedan hacer su clase correctamente y diariamente..."

Se solicita con respecto al Programa de Alimentación Escolar se informe sobre las gestiones que demuestren el buen funcionamiento y prácticas de nutrición saludable. Lo anterior en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se revise y se adelanten de manera inmediata las acciones necesarias tendientes a garantizar los derechos, las condiciones logísticas y nutricionales de las áreas previstas para la operación del programa.

Finalmente, agradecemos remitir copia de lo actuado a estos hallazgos reportados, citando el número de radicado del asunto al correo atencion@uapa-pae.gov.co para verificar que los temas referidos hayan sido atendidos, para garantizar la ejecución del PAE en cumplimiento de los lineamientos vigentes.

Atentamente,



ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MASMELA SF
SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO (E)

Elaboró: HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ - Contratista
Revisó: DELCY VIVIANA GOMEZ ORTÍZ - Contratista